



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDP

Pacasmayo, 30 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PACASMAYO

VISTO:

En el Oficio N° 350-2025-INEI/ODEI-LALIBERTAD, contenido en el expediente N° 2701-2025, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – La Libertad, por el cual remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional – Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en su Título Preliminar del T.U.O. de La Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala en su ARTÍCULO IV. Principios del Procedimiento Administrativo (...) 1.1 Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, los Acuerdo de Concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Del mismo modo, el artículo 41° de la glosada norma legal, establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...”.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, según lo señalado en el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante oficio del Visto, el Eco. Juan Carlos Jesús Barrios Novoa - Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática La Libertad - INEI, remite a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo la propuesta de un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO, el mismo que permitirá obtener datos sociodemográficos de la población y de las características de las viviendas a nivel nacional, los cuales serán de gran utilidad para la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades del gobierno central, regional y local.

Que, mediante Informe N° 000195-2025-MDP/GERE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Legal, indica que de lo expuesto en el presente procedimiento administrativo, se puede verificar que el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO, ha pasado por las áreas competentes a fin de emitir su opinión al respecto; siendo que, del compromiso del ítem 4, se informó que no se cuenta por el momento con un ambiente, la misma que no se podrá cumplir con asignar una oficina y mobiliario durante las fases del empadronamiento censal; ante ello resulta factible aprobar el convenio citado; puesto que, no implica el pago de contraprestación económica alguna entre ambas instituciones; opinando se eleve el mismo a Sesión de Concejo, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece, es atribución del concejo, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

El Concejo Municipal considerando que el presente convenio representa un instrumento fundamental de articulación entre el gobierno local y el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, permitiendo al distrito de Pacasmayo contribuir activamente con el desarrollo del proceso censal, asegurando la cobertura, calidad y confiabilidad de la información recolectada; además que, la información generada por los censos constituye una herramienta clave para la planificación, formulación de políticas públicas, distribución de recursos, y toma de decisiones en todos los niveles de gobierno;

Con las facultades otorgadas por el artículo 9° numeral 26 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Concejo Municipal, con el voto UNÁNIME a favor, adoptó el siguiente:

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo 1°: **APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**, con el objeto de establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el levantamiento de los Censos Nacionales y lograr su cobertura total en el ámbito del distrito de Pacasmayo.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, la suscripción del Convenio citado en el artículo primero, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Salud y Programas Sociales, Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; así como a las demás unidades orgánicas que, según sus funciones, sean competentes dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 4°: **PUBLÍQUESE** la presente norma municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe), encargándose al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información conforme corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE

Pacasmayo

